



CAFABA
Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja
NIT. 890.270.275-5

**#PATRIMONIO
DE LOS BARRANQUEÑOS**



**ACTA DE ADJUDICACIÓN
(JULIO 06 DE 2021)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE MODALIDAD LICITACION N° 03 DE 2021 CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE RECREACIONAL JOSE JOAQUIN BOHORQUES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA

La Directora Administrativa (S) de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, teniendo en cuenta la ley 21 de 1982, Los estatutos, el Manual de contratación y negocios de la Caja y la autorización del consejo Directivo para contratar y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el literal d) del artículo 14 del Manual de contratación y negocios de la entidad se procedió a publicar los documentos del proceso correspondiente a la Licitación No. 03 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE RECREACIONAL JOSE JOAQUIN BOHORQUES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA** en la página web de la entidad el día 03 de junio de 2021.
2. Que cumplida la manifestación de los interesados se dio apertura al proceso en fecha 09 de junio de 2021.
3. Que el comité evaluador designado surtió evaluación jurídica, técnica y financiera de la oferta presentada, encontrando que la oferta presentada cumplió con lo exigido en los términos de referencia.
4. Que cumplido el cronograma del proceso, los procedimientos establecidos en el Manual de contratación y negocios y los pliegos de condiciones, se debe proceder a adjudicar el contrato proveniente del proceso correspondiente a la Licitación No. 03 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE RECREACIONAL JOSE JOAQUIN BOHORQUES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA.**

En mérito de lo expuesto:

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de obra derivado del proceso de selección adelantado bajo la MODALIDAD de LICITACION N° 03 DE 2021 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE RECREACIONAL JOSE JOAQUIN BOHORQUES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA** a ANHERMER INVESTMENT SAS con Nit. 901028707-9 representada legalmente por CESAR ARMANDO HERRERA NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.805.469 de B/manga por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE (\$2.904.904.021) para un plazo de ejecución de SIETE (07) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Esta acta se notificará personalmente al representante legal del adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se publicará en la página web de la Caja de Compensación familiar de Barrancabermeja – www.cafaba.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA

Directora Administrativa (s)

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Angélica María Martínez Rojas	Jefe División Jurídica		06-07-2021
REVISÓ-APROBÓ				
ARCHIVADO EN				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				